



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

XIV LEGISLATURA

Núm. 141

17 de febrero de 2021

Pág. 2

### I. INICIATIVAS LEGISLATIVAS

#### PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

**Proyecto de Ley de medidas urgentes en materia de protección y asistencia a las víctimas de violencia de género (procedente del Real Decreto-ley 12/2020, de 31 de marzo). (621/000014)**

(Cong. Diputados, Serie A, núm. 15  
Núm. exp. 121/000015)

#### ENMIENDAS NO ADMITIDAS A TRÁMITE

La Presidencia del Senado, en ejercicio de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión del día 12 de diciembre de 2019, al amparo del artículo 36.1 c) del Reglamento del Senado y de conformidad con la Jurisprudencia del Tribunal Constitucional, ha acordado, en relación con el Proyecto de Ley de medidas urgentes en materia de protección y asistencia a las víctimas de violencia de género (procedente del Real Decreto-ley 12/2020, de 31 de marzo) (621/000014), no admitir a trámite las enmiendas números 16 y 25 del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por considerar que las mismas se refieren a materias que carecen de manera evidente y manifiesta de conexión con dicho Proyecto de Ley, ya que no existe ninguna relación entre el ciberdelito y la violencia de género.

Palacio del Senado, 15 de febrero de 2021.—P.D., **Manuel Cavero Gómez**, Letrado Mayor del Senado.